

ACUSE

Hermosillo, Sonora a 04 de Febrero de 2020
"2020: Año del Turismo"
Oficio DG-063/2020

ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS.
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Gobierno del Estado de Sonora.
Presente.-

Por medio de la presente, en atención al oficio SIDUR-DGPE-00444-2020, recibido por este Organismo el día 29 de Enero del presente, el cual hace referencia al oficio No. 05.06.0135/2020.

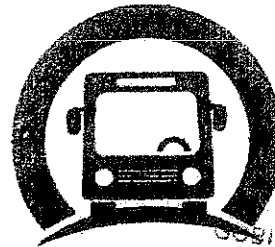
Revisando lo correspondiente al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, señala un Presupuesto de Egresos autorizado según anexo por \$832'762,433.00 (son: ochocientos treinta y dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), por lo que me permito enviarle el Presupuesto de Egresos a Nivel Partida para este Ejercicio 2020.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO
DIRECTOR GENERAL



FEMOT
FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE

RECIBIDO
SIDUR
14:33
19 FEB 2020
Michelle

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBIDO
19 FEB 2020

SUBSECRETARIA DE EGRESOS
MARCIA LÓPEZ MUÑOZ

C.c.p. **C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano**. - Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE

Ejercicio de Proyecto de Presupuesto de Egresos

Ejercicio 2020

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Anteproyecto 2020	Presupuesto autorizado S.H.	Justificación
1000	Servicios personales			
11301	Sueldos	7,965,480.20	8,121,176.00	Se incrementó la partida de Sueldo ya que en el presupuesto Autorizado por la S.H por posible incremento de sueldo partida 411171 por la cantidad de 345,031.00
11303	Remuneraciones Diversas	1,006,888.00	1,162,583.80	
11306	Riesgo laboral	1,320,678.00	1,320,678.00	
11307	Ayuda para habitación	1,379,689.00	1,379,689.00	
11310	Ayuda para energía eléctrica	351,972.00	351,972.00	
12201	Sueldos base al personal eventual	248,880.00	248,880.00	
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	596,118.00	596,118.00	
13201	Prima vacacional	12,741.00	12,741.00	
13403	Estímulos al personal de confianza	21,820.00	21,820.00	
14101	Aportaciones al Issteson	605,250.00	605,250.00	
14102	Aportaciones por Seguro de Vida al Issteson	870,183.00	870,183.00	
14103	Aportaciones por Seguro de Retiro al Issteson	281.20	281.20	
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	1,209.00	1,209.00	
14107	Aportación p/Infraestructura, Equipamiento y Mant.Hospit	76,365.00	76,365.00	
14303	Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones	50,911.00	50,911.00	
15202	Pago de Liquidaciones	899,495.00	899,495.00	
2000	Materiales y Suministros	4,098,536.00	21,641,983.00	
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	31,500.00	75,000.00	1,741,983.00
21201	Materiales y Útiles de Impresión y de Reproducción	29,600.00	33,000.00	Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
21401	Materiales y Útiles p/El Procesamiento de Equipos y	3,100,000.00	2,400,000.00	Monto que será cubierto con Ingresos propios por Derechos bajo el concepto origen de Re-expedición de Tarjetas.
21501	Material para Información	28,736.00	28,736.00	Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
21801	Material de Limpieza	11,650.00	25,000.00	
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	15,000.00	15,000.00	
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones	22,300.00	25,000.00	
22106	Adquisición de Agua Potable	97,750.00	125,000.00	
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	500.00	1,500.00	
24601	Material Eléctrico y Electrónico	19,550.00	35,000.00	
24801	Materiales Complementarios	500.00	1,500.00	
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	350.00	3,500.00	
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,500.00	10,500.00	
25501	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	450,000.00	600,000.00	
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	100.00	500.00	
26101	Combustibles	150,000.00	11,000,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
26102	Lubricantes y Aditivos	75,000.00	627,247.00	Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
27101	Vestuarios y Uniformes	24,500.00	70,000.00	
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	2,500.00	2,500.00	
29101	Herramientas Menores	18,000.00	18,000.00	
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	1,500.00	15,000.00	
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Computo y Tecnologías de la Información.	15,000.00	30,000.00	
29501	Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Transporte		6,500,000.00	
3000	Servicios Generales	76,849,399.00	106,441,906.09	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
31101	Energía Eléctrica	325,000.00	350,000.00	

31301	Agua Potable				
31401	Telefonía Tradicional	78,000.00	78,000.00		
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	75,000.00	110,000.00		
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento	35,000.00	85,000.00		Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
31901	Servicios Integrales y Otros Servicios	175,000.00	175,000.00		
32201	Arrendamiento de Edificios	7,500.00	8,500.00		
32301	Arrendamiento de Muebles Maquinarias y Equipos		2,375,000.00		(Estatal) 5% por ciento del Subsidio según Reglas de operación
32302	Arrendamiento de Equipos y Bienes Informáticos	45,000.00	45,000.00		
32501	Arrendamiento de Equipos de Transporte	38,800.00	38,800.00		Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
32501	Arrendamiento de Equipos de Transporte	33,923,807.00	21,455,015.00		
32501	Arrendamiento de Equipos de Transporte	12,468,792.00	15,089,532.00		Este monto será cubierto por Ingresos propios por el concepto de Sub Arrendamientos
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados		4,922,929.00		Este monto se cubrirá con Ingresos por el concepto de Derechos por Re-expedición de Tarjetas; ya que con lo que se le adjudicó a la partida se cubre la necesidad anual.
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	21,000,000.00	9,600,000.00		(Estatal) 5% por ciento del Subsidio según Reglas de operación
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados		19,000,000.00		Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
33301	Servicios de Informática		1,907,955.00		
33302	Servicios de Consultoría	850,000.00	850,000.00		
33401	Servicios de Capacitación	7,500.00	350,000.00		Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	350,000.00	950,000.00		
33801	Servicios de Vigilancia	41,000.00	85,000.00		
34101	Servicios Financieros y Bancarios	1,300,000.00	1,800,000.00		Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
34301	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia	35,000.00	88,000.00		Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	15,000.00	4,000,000.00		Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
34701	Fletes y Maniobras	35,000.00	1,800,000.00		Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	151,800.00	152,000.00		
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliarios y Equipo	350,000.00	300,000.00		
35301	Instalaciones	1,500.00	3,500.00		Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	35,000.00	35,000.00		
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	75,000.00	75,000.00		
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	75,000.00	7,650,000.00		Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
35801	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	15,000.00	25,000.00		Esta partida será cubierta con Recurso Estatal autorizado por S.H
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios	187,000.00	190,000.00		Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
36901	Otros Servicios de Información	4,500,000.00	13,000,000.00		
37101	Pasajes Aereos	500,000.00	46,175.09		
37201	Pasajes Terrestres		50,000.00		
37601	Viajeros en el Extranjero	1,500.00	10,500.00		
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viajeros		15,000.00		Estas partidas serán cubiertas con recurso Estatal autorizado por S.H
37901	Cuotas	12,500.00	20,000.00		
39201	Impuestos y Derechos	1,200.00	2,500.00		
39801	Otros Gastos por Responsabilidades	15,000.00	450,000.00		
39801	Impuestos sobre Nomina	8,500.00	8,500.00		
4300	Subsidios y Subvenciones	488,195,297.00	696,667,368.00		
41104	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	488,195,297.00	429,132,368.00		Este monto será cubierto por Ingresos por Derechos bajo el Concepto de Pasaje
43401	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	800,000,000.00	267,425,000.00		De lo autorizado en esta partida por S.H se tomaron 11.975 mdp los cuales implican menos del 5% autorizado en las Reglas de Operación, sea tomado por el Organismo.
9000	Deuda Pública	121,525,657.00	131,652,627.26		
91101	Amortización de Capital a Largo Plazo	59,999,992.00	59,999,992.00		
92101	Pago de Intereses a Largo Plazo	16,525,665.00	16,525,665.00		Estas partidas son cubiertas directamente por la Secretaría de Hacienda; a través de Crédito Público.
99102	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Empresas prestadoras de Servicio pago por Kilometro)	45,000,000.00	26,484,344.06		
99102	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Proveedores FEMOT)		28,632,626.20		Este adeudo será cubierto con Recurso Estatal ADEFA 2019
	Total del Gasto	698,634,369.20	964,415,060.35		
	Autorizado Por S.H		832,762,433.09		

PARTIDAS QUE SE CUBRIRÁN CON LOS INGRESOS PROPIOS

2000	Materiales y Suministros		19,900,000.00	
21401	Materiales y Útiles p/El Procesamiento de Equipos y	3,100,000.00	2,400,000.00	Monto que será cubierto con Ingresos propios por Derechos bajo el concepto origen de Re-expedición de Tarjetas.
26101	Combustibles	150,000.00	11,000,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Transporte		6,500,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
3000	Servicios Generales		54,252,461.00	
32501	Arrendamiento de Equipos de Transporte	12,468,792.00	15,089,532.00	Este monto será cubierto por Ingresos propios por el concepto de Sub Arrendamientos
32501	Arrendamiento de Equipos de Transporte		4,922,929.00	Este monto se cubrirá con Ingresos por el concepto de Derechos por Re-expedición de Tarjetas; ya que con lo que se le adjudicó a la partida se cubre la necesidad anual.
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados		19,000,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
33801	Servicios de Vigilancia	1,300,000.00	1,600,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
34301	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia	15,000.00	4,000,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	35,000.00	1,800,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	75,000.00	7,650,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
35801	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	187,000.00	190,000.00	Será cubierto por Ingresos por recaudo de pasaje 40 Unidades
4300	Subsidios y Subvenciones		429,132,368.00	
41104	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	488,195,297.00	429,132,368.00	Este monto será cubierto por Ingresos por Derechos bajo el Concepto de Pasaje

GRAN TOTAL A CUBRIR CON INGRESOS PROPIOS Y DERECHOS

503,284,829.00
490,816,037.00

Monto a cubrir con el recurso de Ingresos por Derechos para el Ejercicio 2020	
Monto a cubrir por Ingresos por recaudo de 40 unidades de FEMOT	51,740,000.00
Monto a cubrir por Ingresos por recaudo de las Empresas prestadoras de Servicio en Hermosillo	429,132,368.00
Monto que será cubierto con Ingresos propios por Derechos bajo el concepto origen de Re-expedición de Tarjetas.	7,322,929.00
Total por Derechos	488,195,297.00

Monto en Ley de Ingresos del 2020 de los cuales:	503,284,829.00
Ingresos por Derechos	488,195,297.00
Ingresos propios	12,468,792.00
Ingresos por intereses	2,620,740.00